

0646-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos del ocho de junio de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RESTAURACION NACIONAL** celebró el día veinte de mayo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de **GOLFITO**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602910082	RANDAL JOSE DURAN HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603830675	ELISBETH SANCHEZ MONTOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
604580011	ABDIEL JOSUE DURAN HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
603730492	JESSICA MARIA DOMINGUEZ GARBANZO	PRESIDENTE SUPLENTE
503120435	JUAN GABRIEL ALVAREZ LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602040581	DURVIN HERNANDEZ SALAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107700473	YAMILETTE MOYA FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604580011	ABDIEL JOSUE DURAN HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603830675	ELISBETH SANCHEZ MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603730492	JESSICA MARIA DOMINGUEZ GARBANZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503120435	JUAN GABRIEL ALVAREZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602910082	RANDAL JOSE DURAN HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603100563	DANY HEINER DURAN HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
602040581	DURVIN HERNANDEZ SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/yps
C.: Exp. n. ° 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL
Ref., No.: 04940-2023